

004572

OFICIO No DGP/2684/2017

**ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria**

Guadalajara, Jalisco a 03 de mayo del 2017

Lic. Francisco Javier Valle García  
Encargado de la Dirección General del Patronato  
de las Fiestas de Octubre  
Mariano Bárcenas S/N  
Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190  
Zapopan, Jalisco

En relación con su oficio: PFO/DG/001/2017 de fecha 2 de febrero de 2017; con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 32 (treinta y dos) observaciones determinadas respecto de la auditoría practicada al al **Patronato de las Fiestas de Octubre**, a su digno cargo por los periodos **01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016 y eventos posteriores**; con base a nuestro oficio: DGP/7484/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016 una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 2.1., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., 4.1., 5.1., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5., 5.6., 5.7., 5.8., 5.9., 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5., 6.5., 6.7., 6.8., 6.9., 6.10., 6.11., 6.12., 6.13	1.4., 2.1., 3.1., 3.3., 3.4., 4.1., 5.5., 5.8., 6.3., 6.4., 6.6., 6.7., 6.8., 6.9., 6.12	1.1., 1.2., 1.3., 3.2., 5.1., 5.2., 5.3., 5.4., 5.6., 5.7., 5.9., 6.1., 6.2., 6.5., 6.10., 6.11., 6.13
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>17</b>	<b>15</b>

En razón de lo anterior, agradeceré absolutamente, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en un plazo no mayor de **15 (Quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, **se proceda a aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, a través de los procedimientos que conforme estén establecidos en la Ley antes invocada, por lo tanto, **se deberá remitir a este Órgano Estatal de Control**, las constancias documentales que hagan constar la aplicación del apercibimiento o la amonestación, en aquellos casos que así proceda, o en su defecto, con el inicio del procedimiento sancionatorio que conforme a derecho corresponda, **a fin de que se emita el oficio de conclusión a que haya lugar.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

JLAA/AMM/MACA/RBAM



DESPACHADO  
OFICINA DE PARTES

03 MAYO 2017

RECEBIDO  
12 MAY 2017  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

